Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 30/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO – COOPERACION GOBIERNO DE TAIWAN" ID 410.663.-

San Lorenzo, 17 de mayo de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO – COOPERACION GOBIERNO DE TAIWAN" ID 410.663; donde consta el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06, ha convocado a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO – COOPERACION GOBIERNO DE TAIWAN" ID 410.663.-, conforme al Plan Anual de Contrataciones, que se encuentra publicado en el Portal de la DNCP. -

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 11 de abril del 2022, consta la lista de participantes como sigue:

a) Bioerix S.A.
b) Altas Tecnologías S.A.
c) LCM S.A.
d) Medical Supply S.A.
e) Euroquimica S.A.
f) Biotec del Paraguay S.A.
g) Albatros S.A.C.I.
h) Solumedic S.A.
i) Dysa Healthcare S.A.
j) Nipro Medical Corporation Sucursal Paraguay

Que, el Comité de Evaluación conformado según Resolución D.G. N° 07/2022, fue integrado por representantes del Hospital General Pediátrico, por la Dirección de Administración y Finanzas Técnica Luz Olmedo, por la Dirección General el Sr. Enrique Valdez Artaza, por la Dirección Médica la Dra. Griselda Talavera; han elevado su Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 16 de mayo de 2022, de conformidad con lo previsto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas"; y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, recomendó la adjudicación conforme al siguiente detalle:

Empresa	Items	Monto
LCM S.A.	2, 3, 6, 9, 10 y 12	312.099.975
Altas Tecnologías S.A.	1 y 4	518.350.000
Nipro Medical Corporation Sucursal Paraguay	5	832.000.000
		1.662.449.975

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta. -

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO * DIRECCIÓN GENERAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 30/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO – COOPERACION GOBIERNO DE TAIWAN" ID 410.663.-

...///

Que, el presente procedimiento institucional, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 070/2022, de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.", que en su Artículo 8° dispone: "Autorizar a suscribir: Los titulares de las demás UOCS individualizadas, en el Artículo 2° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos."-

Que, la citada Resolución, en su Artículo 2° dispone: Son Unidades Operativas de Contrataciones: U.O.C. N° 06 – Hospital General Pediátrico. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO – COOPERACION GOBIERNO DE TAIWAN" ID 410.663.-**; conforme al siguiente detalle:

NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Marca	Modelo	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
5	42161632-9997	Hemodiafiltrador	Unidad	Unidad	Infomed	HF-440	Francia/Suiza	1	832.000.000	832.000.000
										832.000.000

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Marca	Modelo	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	42271907-001	Aspirador de secreciones	Unidad	Unidad	Ari	23C.X	China	2	14.750.000	29.500.000
4	42222002-001	Bomba de infusion a jeringa	Unidad	Unidad	Ari	ASP-1800S	China	40	12.221.250	488.850.000
										518.350.000

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 30/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO – COOPERACION GOBIERNO DE TAIWAN" ID 410.663.-

...///

LCM S.A.

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Marca	Modelo	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	41111508-9998	Balanza de peso corporal con tallímetro e indice de masa corporal	Unidad	Unidad	Balmak	BK-300FA	Brasil	4	2.900.000	11.600.000
3	41111508-002	Balanza pediatrica	Unidad	Unidad	Balmak	109 A	Brasil	4	1.875.000	7.500.000
6	39101602-003	Lampara scialiticas de pie	Unidad	Unidad	Medpej	FL 2000AL	Brasil	1	37.000.000	37.000.000
9	41123403-003	Porta Suero	Unidad	Unidad	Jiangsu Saikang	SKH 041 (1)	China	35	514.285	17.999.975
10	42191901-001	Mesitas de Internación	Unidad	Unidad	Medi Muebles	-	Nacional	80	1.600.000	128.000.000
12	42172101-004	Carro de Paro	Unidad	Unidad	Jiangsu Saikang	SKR051-ET	China	10	11.000.000	110.000.000
										312.099.975

Son Gs. 1.662.449.975.- (guaraníes Un Mil Seiscientos Sesenta y Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Cinco). --------

Artículo 2°. Declarar Desierto los ítems N° 7, 8 y 14, de conformidad al Art. 30 Inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna y los Ítems N° 11 y 13, de conformidad al Art. 30 Inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación.

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación. -

Artículo 4° Disponer que la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, y de las pólizas de caución respectiva. -

Artículo 5° Establecer que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu.

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, Rubro 535.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO – DIRECCIÓN GENERAL

...///

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 30/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO – COOPERACION GOBIERNO DE TAIWAN" ID 410.663.-

...///

Artículo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO DIRECCIÓN GENERAL

Pío Alfieri Director General Hospital General Pediátrico

DR. EDUARDO PÍO ALFIERI, Director General
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"